



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 006-2011-CR/GRC.CUSCO



POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en sesión Extraordinaria de fecha veintiocho de Enero del año dos mil Once, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."*

La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador..."

Que, el Artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902, al referirse a las atribuciones del Consejo Regional, establece textualmente en su inciso a): *"Son Atribuciones del Consejo Regional a) Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"*.

Que, el vigente Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 021-2007-CR/GRC.CUSCO modificado por la Ordenanza Regional N° 044-2008-CR/GRC.CUSCO; al referirse a los Derechos de los Consejeros Regionales del Cusco, establece en su Artículo 24° inciso j), textualmente: *"Contar con ambientes debidamente implementadas con mobiliario, enseres y la logística adecuada y oportuna para el desempeño de sus funciones"*.

Que, como es de conocimiento público, el Consejo Regional tiene como sede el edificio al interior del inmueble del Gobierno Regional de Cusco sito en la Av. Tomasa Tito Condemayta S/N°, constatándose que dicha infraestructura desde el año 2003 a la fecha, no se ha efectuado el mantenimiento correspondiente para el uso adecuado de los Consejeros Regionales; tanto más que carece de oficinas implementadas para todos sus miembros, sala de sesiones para las sesiones de las Comisiones Ordinarias, despacho del Consejero Delegado, entre otros ambientes que se requiere para su normal desenvolvimiento; por lo que urge que de manera inmediata el Ejecutivo Regional, disponga se brinde de dichos requerimientos a esta instancia de gobierno.

El Consejo Regional del Cusco en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno de Organización y Funciones, ha aprobado emitir el presente; y por tanto:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR de prioridad y necesidad regional la adecuación, restauración e implementación administrativa, tecnológica y de infraestructura del local de la Sede del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, sito en el edificio de la Av. Tomasa Tito Condemayta S/N°, para garantizar el cumplimiento de las funciones y atribuciones de sus miembros.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ejecutivo del Gobierno Regional tomar las acciones necesarias para su inmediata intervención y el acondicionamiento del local de la Sede del Consejo Regional de Cusco, que comprenda:

- Oficinas Individuales debidamente implementadas administrativa y tecnológicamente, para todos sus miembros (16).
- Oficinas y ambientes para el Consejero Delegado (01).
- Oficinas y ambientes para el despacho de la Secretaría Técnica (01).
- Sala de sesiones de las Comisiones Ordinarias (01).

- Biblioteca y/o almacenamiento del acervo documentario.
- Implementación con equipos de cómputo de última generación, mobiliario, comunicaciones y materiales de oficinas.
- Movilidad para el traslado de sus miembros en cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR al Ejecutivo Regional, que esta instancia en pleno decide ratificar que los despachos de los Consejeros Regionales y demás órganos dependientes continuarán en el Edificio de la Av. Tomasa Tito Condemayta S/N° durante la gestión regional 2011- 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Dado en la ciudad del Cusco a los veintiocho días del Mes de Enero del año dos mil Once.

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO

.....
Ing° Pablo Olivera Baca
CONSEJERO DELEGADO - PERIODO 2011-2014
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

.....
WILBER BAYONA TOCRE
SECRETARIO TÉCNICO